

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 06 AGO 2018

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas a la colaboradora de esta Presidencia, agente Mariela MARTÍN, categoría 24 P. A. y T., Personal de Planta Temporal, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a Posadas, Provincia de Misiones, entre los días 11 y 14 de Agosto del corriente año, a fin asistir a reuniones programadas por quien suscribe.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la Comisión de Servicios a la agente Mariela MARTÍN, D.N.I. N° 33.217.528, categoría 24 P. A. y T., Planta Temporal, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE-POSADAS-BUE (ida: 12/08/18 – regreso: 13/08/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la agente mencionada.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Mariela MARTÍN, D.N.I. N° 33.217.528, categoría 24 P. A. y T., a la ciudad de Posadas, entre los días 11 y 14 de Agosto de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/ POSADAS/BUE (ida: 12/08/18 – regreso: 13/08/18), a nombre de la agente Mariela MARTÍN, D.N.I. N° 33.217.528.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 904 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo